

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 622

Puente Alto,

19 ABR. 2021

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 4 de enero de 2021.- y sus modificaciones.

Considerando:

1. La necesidad de contratar **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL CAMIONETAS PARA RUTA SEGURA Y DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO.**
2. El memorándum N° 264 (12/04/2021), de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual el señor alcalde inserta su V°B°, para dar inicio al proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL CAMIONETAS PARA RUTA SEGURA Y DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: *Secretaría Comunal de Planificación, el Director de Administración Municipal, la Directora de Seguridad Pública y el Director de Operaciones y Emergencias* o quienes les subroguen.

Impútese el gasto a la cuenta *presupuestaria 215.22.08.007.001.006 "Pasajes, fletes y bodegajes"* y a *las cuentas complementarias de actividades y/o programas desarrollados con otros organismos.*

Fdo.: Miguel Ángel Román Azar, Alcalde(S); José Luis Jiménez Sandoval, Secretario Municipal(S).

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento


José Luis Jiménez Sandoval
Secretario Municipal(S)

DAJ / DAF / DICON / SOP / DCU / csr.

DISTRIBUCIÓN:

- SECPA
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo


20 ABR 2021
SECPLAC